|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| A/56/3 | | |
| ORIGINAL: Inglés | | |
| fecha: 4 de julio de 2016 | | |

**Asambleas de los Estados miembros de la OMPI**

**Quincuagésima sexta serie de reuniones**

**Ginebra, 3 a 11 de octubre de 2016**

PROYECTOS DE ORDEN DEL DÍA DE LOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES DE 2017 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI, LA CONFERENCIA DE LA OMPI, LA ASAMBLEA DE LA UNIÓN DE PARÍS Y LA ASAMBLEA DE LA UNIÓN DE BERNA

*Memorando del Director General*

1. En el Convenio que establece la OMPI se estipula que “El Comité de Coordinación... preparará el proyecto de orden del día de la Asamblea General [y]... de la Conferencia...” (artículo 8.3)). En el Convenio de París (Estocolmo) se estipula que “El Comité Ejecutivo... preparará el proyecto de orden del día de la Asamblea...” (artículo 14.6)a)). En el Convenio de Berna (París) se estipula que “El Comité Ejecutivo... preparará el proyecto de orden del día de la Asamblea...” (artículo 23.6)a)).
2. La Asamblea General de la OMPI, la Conferencia de la OMPI y las Asambleas de las Uniones de París y de Berna celebrarán sus próximos períodos ordinarios de sesiones, provisionalmente, del 2 al 11 de octubre de 2017. Los Anexos I, II, III y IV del presente documento contienen sugerencias respecto de los puntos que como mínimo deberían incluirse en los órdenes del día de dichos períodos de sesiones. Sobre la base de las disposiciones aplicables del Convenio que establece la OMPI, del Convenio de París (Estocolmo) y del Convenio de Berna (París) así como de decisiones anteriores tomadas por los Órganos Rectores, se propone incluir esos puntos en los respectivos órdenes del día. Cabe señalar que, de requerirlo las circunstancias, el Director General incluirá puntos adicionales en los proyectos de orden del día.
3. Los puntos que deban incluirse en los proyectos de orden del día de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y otros órganos que se reunirán en períodos ordinarios de sesiones en 2017 serán presentados, como es costumbre, en un único proyecto de orden del día consolidado y anotado.
4. *Se invita al Comité de Coordinación de la OMPI a aprobar los Anexos I y II; se invita al Comité Ejecutivo de la Unión de París a aprobar el Anexo III; se invita al Comité Ejecutivo de la Unión de Berna a aprobar el Anexo IV.*

[Siguen los Anexos]

Puntos que deben incluirse en el proyecto de orden del día  
del período ordinario de sesiones de 2017 de la

*Asamblea General de la OMPI*

Elección de la Mesa

Admisión de observadores

Asuntos relativos al presupuesto por programas y a la supervisión

Informes sobre los comités de la OMPI

[Sigue el Anexo II]

Puntos que deben incluirse en el proyecto de orden del día  
del período ordinario de sesiones de 2017 de la

*Conferencia de la OMPI*

Elección de la Mesa

Admisión de observadores

Asuntos relativos al presupuesto por programas y a la supervisión

Informes sobre los comités de la OMPI

[Sigue el Anexo III]

Puntos que deben incluirse en el proyecto de orden del día  
del período ordinario de sesiones de 2017 de la

*Asamblea de la Unión de París*

Elección de la Mesa

Admisión de observadores

Asuntos relativos al presupuesto por programas y a la supervisión

Informes sobre los comités de la OMPI

[Sigue el Anexo IV]

Puntos que deben incluirse en el proyecto de orden del día  
del período ordinario de sesiones de 2017 de la

*Asamblea de la Unión de Berna*

Elección de la Mesa

Admisión de observadores

Asuntos relativos al presupuesto por programas y a la supervisión

Informes sobre los comités de la OMPI

[Fin del Anexo IV y del documento]